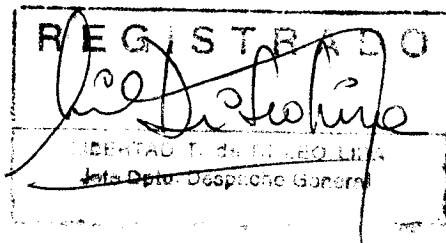




*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución nº 19/86, elevada "ad-referendum" por la Unidad Académica Subregional Venado Tuerto, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 10 textos, ofrecida por la Asociación Docente de esa Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza Nº 521).

Por ello,

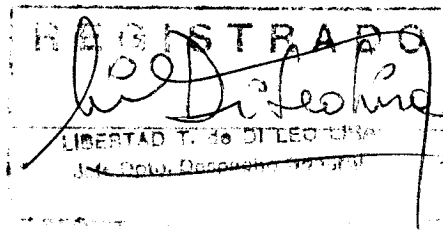
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de los textos detallados por la Unidad Académica Sub-regional Venado Tuerto en su resolución nº 19/86, por un monto de CIEN AUSTRALES ( A 100- ).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la unidad académica

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

...///

mica a la Asociación Docente de esa Unidad, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Sub-regional Venado Tuerto a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 91/86

sam